


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025-005161-ESANA**

Soledad 17 de junio de 2025.

Señor teniente coronel  
**HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**  
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño  
 Soledad-Atlántico

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 141032

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_\_ O FINAL \_X\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 28/01/2025	<b>Hasta</b> 14/03/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000770-ESANA del 28/01/2025, el señor Teniente Coronel, Henry Alexander Leal Velásquez, obrando en calidad de (Director Escuela de Policía Antonio Nariño), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe, Armando de Jesús Márquez Linero.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  1. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 28/01/2025 y el 14/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-002885-ESANA del 04/04/2025.

Página 6 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$18.014.577,00	-
Valor total de las entregas	\$18.014.577,00	100,00%
Valor total facturado	\$18.014.577,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$17.847.450,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 02/04/25	\$18.014.577	28/01/2025 al 14/03/2025	\$18.014.577	001-189125	\$ 17.847.450,00	\$167.127,00	136451125

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**


Los elementos relacionados en la orden de compra fueron ingresados a los estados contables de la unidad.

**5. RECOMENDACIONES**

*En cuento a los elementos entregados en su momento esta supervisión no tiene observaciones particulares, salvo por demora en la entrega de los certificados de calibración del luxómetro.*


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<b>PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 53 LITROS</b> Dimensiones: 93.5cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 111cm (Alto) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad: 53 Litros</li> <li>- Material canecas: polipropileno (plástico)</li> <li>- Tapa: polipropileno</li> <li>- Material estructura: Metálica</li> </ul>	SI	Quince (15) puntos entregados sin novedad especial y elementos completos, los cuales fueron distribuidos al interior de la escuela de Policía Antonio Nariño sin novedad especial.
<b>ESCALERA DE 24 PASOS EXTENSIÓN ALUMINIO 136KG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión en Aluminio</li> <li>- Pasos: 24 (4.00 a 8.00 metros)</li> <li>- Resistencia: 136kg / 300 libras</li> <li>- Ancho: 47 cm</li> <li>- Material: aluminio</li> <li>- Altura Max en uso: 6.45 Mts</li> <li>- Color: aluminio</li> <li>- Tipo de escalera: de extensión</li> <li>- Para trabajos pesados</li> <li>- Con 24 entre peldaños con antideslizantes</li> <li>- Rieles: aluminio</li> <li>- Longitud Cerrada: 3.83 Mts</li> <li>- Espesor: 20cm</li> </ul>	SI	Una (01) escalera entregada con las especificaciones requeridas.
<b>ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO INDUSTRIAL TIPO 3 PASOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso: 3.2 kg</li> <li>- Color: Aluminio</li> <li>- Desarmable: No</li> <li>- Alto: 90 cm</li> <li>- Ancho: 35 cm</li> <li>- Capacidad: 150 kl</li> <li>- Material: Aluminio.</li> <li>- Tijera de 3 pasos con altura total de aproximadamente 1.0 metros y con 3 peldaños antideslizantes.</li> </ul>	SI	Dos (02) escaleras tipo tijera con las especificaciones del estudio previo sin novedades u observaciones particulares.
<b>ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca: a especificar</li> <li>- Modelo: a especificar</li> <li>- Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa.</li> <li>- Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen</li> </ul> </li> <li>- Exactitud en la medición:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- mínimo <math>\pm 3\%</math> HR dentro del rango de medición.</li> </ul> </li> <li>- Intervalo de medición: mínimo 1 minuto estos límites.</li> <li>- Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo               <ul style="list-style-type: none"> <li>- colgado a la pared.</li> <li>- Dates Técnicos</li> <li>- Temperatura</li> <li>- Sensor: NTC</li> <li>- Rango de medición: 0 ... +50 °C</li> <li>- Resolución en la medición: mínimo 0.1 °C</li> </ul> </li> </ul>	SI	Tres (03) TERMOHIGRÓMETROS entregados funcionales marca FLUS incluyen manuales y un cd pequeño de uso por cada elemento.


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2025-000994-ESANA del 07/02/25 se emitió al contratista un primer recordatorio de los documentos que debían ser entregados por su parte, para adelantar el pago de la orden de compra, una vez entregados los elementos, así como los tiempos de entrega de los mismos.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-001263-ESANA del 18/02/25 se emitió al contratista un segundo recordatorio de los documentos que debían ser entregados por su parte, para adelantar el pago de la orden de compra, así como los tiempos de entrega de los elementos.
- Mediante correo electrónico del 01/03/25, enviado a los correos [leidy.serrano@panamericana.com.co](mailto:leidy.serrano@panamericana.com.co) y [gobiernovirtual@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtual@panamericana.com.co), se solicitó al contratista, él envió de la última planilla de pago de seguridad social y/o aportes parafiscales de las personas involucradas en la ejecución del contrato y ARL. Para proseguir con los tramites de pago toda vez que desde la entrega de los elementos el pasado lunes 24/02/25, solo se había remitido la factura.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-002501-ESANA del 26/03/25 se solicitó al contratista tomar las medias para cargar la factura de la orden de compra en el usuario #16-01-03-D12;141032;armando.marquez8011@correo.policia.gov.co# toda vez que pese a que la factura figuraba aprobada desde el 24/02/24, esta seguía sin verse reflejada en PCI de la Escuela de Policía Antonio Nariño.
- Mediante correo del 27/03/25 se informó a la representante de la empresa al correo [leidy.serrano@panamericana.com.co](mailto:leidy.serrano@panamericana.com.co) de las observaciones que realizó la mesa de ayuda SIF nación, donde se me informa que la factura de la orden de compra figura cargada al PCI 16-01-01-E7, y no al PCI vigente de la escuela 16-01-03-D12.
- Se adelantaron actividades con el Grupo de Tesorería para que le habilitaran al suscrito el usuario de la PCI 16-01-01-E7, pese a esto la factura seguía sin poder ser rastreada, ni figuraba en reportes.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-002692-ESANA del 31/03/25, se remitió al contratista el correo enviado por la mesa de ayuda SIF nación, sobre las novedades asociadas a la factura 001188249 donde se plasma que nuestra imposibilidad de ver y tramitar la factura se debía a errores de digitación al momento del cargue de la misma, por lo que la empresa debería tramitar una nueva factura y presentada mediante un nuevo informe.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-003968-ESANA del 09/05/2025, se solicitó a la empresa él envió del certificado de calibración del luxómetro toda vez que dicho documento no había sido remitido, a lo cual remitieron documento del 09/05/25 con respuesta negativa, en dicho comunicado se manifestaba que: *"por medio de la presente me dirijo con el fin de informar sobre el certificado de calibración del LUXOMETRO UT383 ya que este producto cuenta con calibración de fabrica mas no cuenta con tal documento"*
- Ante la respuesta negativa de la empresa nuevamente mediante comunicación oficial GS-2025-004060-ESANA del 13/05/25, se solicitó la entrega de dichos certificados, lo anterior, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas nos indicaban que: el LUXÓMETRO, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, además dicho certificado estaba incluido dentro de los costos del elemento, por lo que solicitar un pago adicional para su entrega no es factible.
- Pese a las distintas solicitudes y requerimientos elevados, no fue sino el 05/06/25 que el certificado fue enviado.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	Para el presente informe final no se relaciona planilla de ARL, ni aportes parafiscales, toda vez que no se requiere puesto que no se procederá a realizar pago alguno.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	141032
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS (PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTO 53 LITROS, ESCALERA DE 24 PASOS EXTENSIÓN ALUMINIO 136 KG, ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO INDUSTRIAL TIPO 3 PASOS, TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, LUXÓMETRO, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN* PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.
<b>Contratista</b>	Panamericana Librería y Papelería S.A. N.I.T. 830037946
<b>Representante legal</b>	Carlos Alberto Franco Ríos CC 17.052.933 de Bogotá
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Dieciocho millones catorce mil quinientos setenta y siete pesos (\$18.014.577,00)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Dieciocho millones catorce mil quinientos setenta y siete pesos (\$18.014.577,00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	La ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la expedición de la carta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto inicial asignado.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	28/01/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	14/03/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exactitud en la medición: mínimo <math>\pm 0.5</math> °C, dentro del rango de medición.</li> <li>- Humedad relativa</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución en la medición: mínimo 0.1 %HR</li> <li>- Batería: Que garantice mínimo un (1) año de operación. El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como de humedad relativa.</li> </ul>		
<b>ADQUISICIÓN DE LUXÓMETRO, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca: a especificar</li> <li>- Modelo: a especificar</li> <li>- Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe:</li> <li>- Permitir la retención de la medición en pantalla.</li> <li>- Contar con tapa de protección para el sensor.</li> <li>- Contar con pantalla retroiluminada.</li> <li>- Datos Técnicos</li> <li>- Sensor; fotodiodo de silicio</li> <li>- Rango de medición: 0 ... 99999 Lux</li> <li>- Resolución en la medición: mínimo 1 Lux</li> <li>- Exactitud en la medición: mínimo <math>\pm 3</math> Lux, dentro del rango de medición.</li> <li>- Intervalo de medición: mínimo 10 segundos</li> <li>- Batería: Que garantice mínimo un (1) año de operación.</li> <li>- El equipo debe permitir su calibración.</li> </ul>	SI	Un (01) luxómetro marca UNI-T funcional incluye tres baterías AAA, y tarjeta de garantía, con certificado de calibración
<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Los elementos deben entregarse en la Oficina de Activos Fijos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicada en la avenida circunvalar 45 – 300, urbanización el parque, Soledad Atlántico.	SI	Entregados en las oficinas de activos fijos en la Escuela de Policía Antonio Nariño, sin observaciones especiales.

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución contractual se presentó retraso en la entrega del certificado de calibración del LUXÓMETRO.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, conforme al servicio prestado; una vez haya radicado en el área financiera de esta unidad se solicitará los siguientes documentos:

1. La factura u orden de pago Original.
2. Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informes de seguimiento.
3. Última planilla de pago de seguridad social y/o aportes parafiscales de las personas involucradas en la ejecución del contrato y ARL.

**Nota:** Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
Intendente Jefe **ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO**  
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 141032  
Correo electrónico: armando.marquez8011@correo.policia.gov.co  
No. Celular: 3234506779





POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3.

**1. DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre e razón social: Panamericana Librería y Papelería S.A. N.I.T. 830037946

Dirección: Calle 64 No.93-95

No. Contrato y fecha: Orden de compra 141032, del 27/01/2025

Proveedor de: ELEMENTOS VARIOS

Servicios de: Insumos/Equipo

Suministro de Bienes: X

Otro: Relacionar: N/A

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, BIENES, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)			NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10	9		Se presentaron demoras únicamente en la entrega de los elementos contratados de manera oportuna.	10			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10			Los elementos entregados cumplen con los estándares de calidad requeridos y la fecha de presentación de este informe no han presentado novedades en cuanto a su funcionamiento. Los certificados de calibración fueron requeridos en varias oportunidades a través de las comunicaciones oficiales GS-2025-009988-ESANA, GS-2025-004080-ESANA y GS-2025-004458-ESANA. La atención fue constante y en ningún momento se presentaron fallas en la comunicación con el contratista, no obstante si existió demora en la entrega de los certificados requeridos.	10			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9						
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9						9

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (CALID. GENERAL, DIVULG. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se han presentado novedades asociadas como tal a necesidades de devolución.	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		9		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56</b>				<b>55</b>	<b>SUBTOTAL</b>				<b>57</b>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".



INTENDENTE JEFE ARMANDEO DE JESUS MARQUEZ LUERO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA